



Municipalidad de Mbaracayú

Ñamopu'ã Mbaracayú

Lic. Nanci Algarin Martinez



INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN I.M. N° 1.331/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2024 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"- ID 445704, A LA EMPRESA "GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL" CON RUC N° 2888010-2, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS. -----

Mbaracayú, 04 de Octubre de 2.024.-

VISTO: La Ley 3.966/10 Orgánica Municipal y su modificación; la Ley 7231/24, la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario 9823/23 y el Informe de Evaluación de Oferta de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 "Adquisición de productos alimenticios" elaborado por el Comité Evaluador; y, -----

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobre, presentándose como único oferente la empresa: "GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL" CON RUC N° 2888010-2, cuyo representante legal es el Señor Roberto Rodríguez Arias. -----

Que, conforme al estudio de la oferta de la empresa "GCE Grupo comercial Empresarial" con RUC N° 2888010-2, cuyo representante legal es el Señor Roberto Rodríguez Arias, realizado por los Evaluadores, la citada firma cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Estándar. -----

Que, el art. 215 de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal, expresa: "*La Adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal*". -----

Que, el art. 55 de la Ley 7021/22 De Suministros y Contrataciones Publicas, dispone: "*Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*". -----

Que, el costo estimativo de los bienes requeridos se encuentran entre aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a 5000 jornales mínimos diarios de conformidad a la Ley 7021/22 Art 34 in b), por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento a la Señora Intendente Municipal proceder al llamado para la provisión de bienes a través del procedimiento de Menor Cuantía Nacional, según lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 (Art. 34 Inc b) concordantes). -----

Que, asimismo, del informe respectivo de la Dirección de Administración y Finanzas, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en los objetos de gastos 311 "ALIMENTOS PARA PERSONAS", Fuente de financiamiento del recurso O.F. 01 (ORDINARIO), al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad de Mbaracayú dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

Que, el Comité de Evaluación recomienda a la Intendencia Municipal adjudicar la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 "Adquisición de productos alimenticios"- ID 445704, al oferente "GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL" con RUC N° 2888010-2. -----





Municipalidad de Mbaracayú

Ñamopu'ã Mbaracayú

Lic. Nanci Algarin Martinez



INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN I.M. N° 1.331/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2024 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"- ID 445704, A LA EMPRESA "GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL" CON RUC N° 2888010-2, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS. -----

POR TANTO, en atención a lo expuesto precedentemente y los fundamentados de las disposiciones de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Publicas y su decreto reglamentario 9823/23, la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal y su modificación la Ley 7231/24; -----

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MBARACAYÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

Art.1° APROBAR, el Dictamen Del Comité De Evaluación, referente al llamado de LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2024 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"- ID 445704, conforme a las fundamentaciones que anteceden.-----

Art. 2° ADJUDICAR, la LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2024

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"- ID 445704, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad institucional, a la empresa "GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL" CON RUC N° 2888010-2, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS, por contrato abierto, por ítem, como sigue: Ítem 1: Gs. 16.450 (Guaraníes Diez y seis mil cuatrocientos cincuenta) IVA Incluido, Monto Mínimo Gs. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil) Monto Máximo Gs. 3.000.000 (Guaraníes Tres millones). Ítem 2: Gs. 19.500 (Guaraníes Diez y nueve mil quinientos) IVA Incluido, Monto Mínimo Gs. 1.363.300 (Guaraníes Un millón trescientos sesenta y tres mil trescientos), Monto Máximo Gs. 2.726.600 (Guaraníes Dos millones setecientos veinte y seis mil seiscientos). Ítem 3: Gs. 3.500 (Guaraníes Tres mil quinientos) IVA Incluido, Monto Mínimo Gs. 288.300 (Guaraníes Doscientos ochenta y ocho mil trescientos), Monto Máximo Gs. 576.600 (Guaraníes Quinientos setenta y seis mil seiscientos). Ítem 4: Gs. 41.250 (Guaraníes Cuarenta y un mil doscientos cincuenta) IVA Incluido, Monto Mínimo Gs. 2.860.000 (Guaraníes Dos millones ochocientos sesenta mil), Monto Máximo Gs. 5.720.000 (Guaraníes Cinco millones setecientos veinte mil). Ítem 5: Gs. 18.500 (Guaraníes Diez y ocho mil quinientos) IVA Incluido, Monto Mínimo Gs. 1.720.000 (Guaraníes Un millón setecientos veinte mil), Monto Máximo Gs. 3.440.000 (Guaraníes Tres millones cuatrocientos cuarenta mil). Ítem 6: Gs. 7.700 (Guaraníes Siete mil setecientos) IVA Incluido, Monto Mínimo Gs. 611.700 (Guaraníes Seiscientos once mil setecientos) Monto Máximo Gs. 1.223.400 (Guaraníes Un millón doscientos veinte y tres mil cuatrocientos). Ítem 7: Gs. 34.500 (Guaraníes Treinta y cuatro mil quinientos) IVA Incluido, Monto Mínimo Gs. 2.568.300 (Guaraníes Dos millones quinientos sesenta y ocho mil trescientos), Monto Máximo Gs. 5.136.600 (Guaraníes Cinco millones ciento treinta y seis mil seiscientos). Ítem 8: Gs. 32.500 (Guaraníes Treinta y dos mil quinientos) IVA Incluido, Monto Mínimo Gs. 2.181.700 (Guaraníes Dos millones ciento ochenta y un mil setecientos), Monto Máximo Gs. 4.363.400 (Guaraníes Cuatro millones trescientos sesenta y tres mil cuatrocientos). Ítem 9: Gs. 21.950 (Guaraníes Veinte y un mil novecientos cincuenta) IVA Incluido, Monto Mínimo Gs. 1.183.300 (Guaraníes Un millón ciento ochenta y tres mil trescientos), Monto Máximo Gs. 2.366.600 (Guaraníes Dos millones trescientos sesenta y seis mil seiscientos). Ítem 10: Gs. 19.850 (Guaraníes Diez y nueve mil ochocientos cincuenta) IVA Incluido, Monto Mínimo Gs. 1.428.300 (Guaraníes Un millón cuatrocientos veinte y ocho mil trescientos), Monto Máximo Gs. 2.856.600 (Guaraníes Dos millones ochocientos cincuenta y seis mil seiscientos). Ítem 11: Gs.





Municipalidad de Mbaracayú

Ñamopu'ã Mbaracayú

Lic. Nanci Algarin Martinez



INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN I.M. N° 1.331/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2024 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"- ID 445704, A LA EMPRESA "GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL" CON RUC N° 2888010-2, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS. -----

46.500 (Guaraníes Cuarenta y seis mil quinientos) IVA Incluido, Monto Mínimo Gs. 3.268.300 (Guaraníes Tres millones doscientos sesenta y ocho mil trescientos), Monto Máximo Gs. 6.536.600 (Guaraníes Seis millones quinientos treinta y seis mil seiscientos). Ítem 12: Gs. 12.850 (Guaraníes Doce mil ochocientos cincuenta) IVA Incluido, Monto Mínimo Gs. 961.700 (Guaraníes Novecientos sesenta y un mil setecientos), Monto Máximo Gs. 1.923.400 (Guaraníes Un millón novecientos veinte y tres mil cuatrocientos). Ítem 13: Gs. 49.500 (Guaraníes Cuarenta y nueve mil quinientos) IVA Incluido, Monto Mínimo Gs. 3.018.300 (Guaraníes Tres millones diez y ocho mil trescientos), Monto Máximo Gs. 6.036.600 (Guaraníes Seis millones treinta y seis mil seiscientos). Ítem 14: Gs. 19.500 (Guaraníes Diez y nueve mil quinientos) IVA Incluido, Monto Mínimo Gs. 1.547.375 (Guaraníes Un millón quinientos cuarenta y siete mil trescientos setenta y cinco) Monto Máximo Gs. 3.094.750 (Guaraníes Tres millones noventa y cuatro mil setecientos cincuenta). Ítem 15: Gs. 12.250 (Guaraníes Doce mil doscientos cincuenta) IVA Incluido, Monto Mínimo Gs. 85.212 (Guaraníes Ochenta y cinco mil doscientos doce), monto máximo Gs. 170.425 (Guaraníes Ciento setenta mil cuatrocientos veinte y cinco). Ítem 16: Gs. 9.450 (Guaraníes Nueve mil cuatrocientos cincuenta) IVA Incluido, Monto Mínimo Gs. 80.837 (Guaraníes Ochenta mil ochocientos treinta y siete) Monto Máximo Gs. 161.675 (Guaraníes Ciento sesenta y un mil seiscientos setenta y cinco). Ítem 17: Gs. 13.750 (Guaraníes Trece mil setecientos cincuenta) IVA Incluido, Monto Mínimo Gs. 58.747 (Guaraníes Cincuenta y ocho mil setecientos cuarenta y siete), Monto Máximo Gs. 117.495 (Guaraníes Ciento diez y siete mil cuatrocientos noventa y cinco). Ítem 18: Gs. 30.500 (Guaraníes Treinta mil quinientos) IVA Incluido, Monto Mínimo Gs. 182.752 (Guaraníes Ciento ochenta y dos mil setecientos cincuenta y dos) Monto Máximo Gs. 365.505 (Guaraníes Trescientos sesenta y cinco mil quinientos cinco). Ítem 19: Gs. 9.750 (Guaraníes Nueve mil setecientos cincuenta) IVA Incluido, Monto Mínimo Gs. 46.372 (Guaraníes Cuarenta y seis mil trescientos setenta y dos), Monto Máximo Gs. 92.745 (Guaraníes Noventa y dos mil setecientos cuarenta y cinco). Ítem 20: Gs. 9.450 (Guaraníes nueve mil cuatrocientos cincuenta) IVA Incluido, Monto Mínimo Gs. 45.502 (Guaraníes Cuarenta y cinco mil quinientos dos), Monto Máximo Gs. 91.005 (Guaraníes Noventa y un mil cinco) conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 9823/23 y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal y su modificación Ley 7231/24.

Art. 3° SUSCRIBIR, el Contrato pertinente con la Empresa Adjudicada, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los bienes requeridos. -----

Art. 4° ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. -----

Art. 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Lic. Eulalia González
Secretaría General

Lic. Nanci Marissa Algarin
Intendente Municipal